



LA FUNCION DE LOS COLEGIOS MAYORES

Por José Ignacio CASES MENDEZ

«La Universidad ha de intentar dotar a sus alumnos de una formación integral, sin limitarse a transmitirles una determinada masa de conocimientos.»

(Libro Blanco sobre educación. Párrafo 199, I parte.)

La actual Universidad Española ha contado desde sus comienzos con la presencia de unos organismos nuevos y distintos de las Facultades, llamados Colegios Mayores. En ellos residen los estudiantes que asisten a clases en sus respectivas Facultades y Escuelas. No son lugares donde se imparten conocimientos científicos, sino Centros destinados a la formación integral, humana y espiritual, de los universitarios, aunque también puedan colaborar en la labor estrictamente académica de los demás Centros docentes de la Universidad.

Actualmente, la Universidad Española cuenta con 132 Colegios Mayores (89 masculinos y 43 femeninos).

En estas líneas, que no quieren ser nada más que una somera explicación de la naturaleza y funciones de los colegios, de su trayectoria y de sus posibilidades, no nos detendremos en estudiar sus antecedentes porque, en verdad, los Colegios Mayores clásicos poco tienen que ver con los actuales.

Ya en nuestra época es la Ley de 29 de julio de 1943, sobre Ordenación Universitaria, la que establecía en su artículo 27 que la labor formativa y educativa general que incumbe a la Universidad se realizaría a través de los Colegios Mayores. A ellos «todos los escolares universitarios deberán pertenecer como residentes adscritos», y a través de ellos «se cumplirán las funciones educativas que, con carácter obligatorio, deberán realizarse paralelamente a los estudios facultativos».

Tal vez, en una Universidad reducida en número de escolares como era la de 1943, fuese factible pensar en llevar a la práctica tales buenos deseos. El tiempo y las circunstancias se encargaron de demostrar que no iba a ser así. Los Colegios Mayores continuaron siendo pocos para poder alojar a todos los estudiantes y no hubo estudios obligatorios diferentes a los facultativos.

La regulación concreta a la que el artículo 30 de la mencionada Ley se remitía llegó con carácter definitivo con el Decreto de 26 de octubre de 1956.

Por supuesto que a través de esta nueva norma los Colegios Mayores continúan con la misma finalidad: educar, formar humanamente a sus residentes. Se reconoce implícitamente que la Universidad además de transmitir los saberes, enseñar la



ciencia y formar investigadores es preciso que cree un tipo humano que tenga, en frase del profesor Otero Navascués, «una inquietud espiritual, una problemática de la duda y de la insatisfacción que son la materia prima fundamental del investigador», o que no se limite, como diría el profesor Jiménez Díaz, a ser lo que son las Facultades, «lugar donde se predica y certifica la ciencia».

Esta inquietud espiritual podrá adquirirse con el paso por las aulas de las Facultades y Escuelas, pero también, y de forma más importante, con la continuada vivencia universitaria en todo momento.

Durante muchos años se ha venido pidiendo por nuestras principales autoridades académicas al universitario que debe comportarse como tal. Bien, pero ¿quién le enseña esa forma de ser? Los profesores, al transmitir su saber, ¿tienen tiempo para, a la vez, descender a otros aspectos también muy importantes de la conducta del hombre? O, dicho de otra manera, la transmisión de una enseñanza ¿basta para educar ciudadanamente a los universitarios? ¿La mera instrucción es suficiente para darle una adecuada responsabilidad social?

Creo que la respuesta es negativa y que es preciso distinguir muy claramente entre instrucción y educación (término más amplio y que abarca al anterior).

El hombre, más que máquina de repetir, es posibilidad de pensar. Y por ahora esta posibilidad de pensar, que también requiere su técnica, no tiene una clara forma de ser enseñada. No diré que con exclusividad, pero sí de forma muy importante han sido los Colegios Mayores los órganos de la Universidad en donde se ha dado más claramente este aspecto de la labor universitaria: ser casa de pensamiento.

Además, según dijo el doctor Marañón, lo que importa «es enseñar modos. Modos de conducta; modos de aprender, que no es recibir los hechos y prenderlos en la memoria; sino saber buscarlos por uno mismo, saber criticarlos, dudar de ellos cuando es preciso y, acaso, prescindir aiosamente de lo que parecía verdad. Y, junto con esto, lo que importa es salir de la Universidad con el alma definitivamente recta».

Y el actual Ministro, señor Villar Palasí, reconoce como un defecto la sistemática busca del título por parte de los que a la Universidad acceden. Por eso muy acertadamente el Libro Blanco trataba de las bases para una Política Educativa y no para una Política de Instrucción, ya que precisamente de eso se trata: de encontrar los marcos adecuados para que el estudiante se eduque y no sólo se instruya. Se trata, en el fondo, a mi entender, de que la Universidad tenga capacidad de ilusionar a sus alumnos, señalándoles metas que satisfagan el ansia juvenil de justicia, de bien hacer e incluso de sacrificio. A este respecto me agrada haber coincidido con el Subsecretario de Educación y Ciencia, señor Díez Hochleitner, quien declaró hace unos días: «Nuestra misión como educadores es ofrecer ahora a la juventud unos ideales y unas posibilidades de servicio y entrega a la sociedad entre los cuales los fenómenos actuales, a Dios gracias aún limitados, de violencia, de erotismo sin amor y de toxicomanía en ciernes quedarán en anecdotario de nuestra época».

Y ciertamente a nosotros lo que nos debe importar es llevar a la práctica esas consignas. Si la Universidad ha contado hasta ahora con los Colegios Mayores (e incluso sin atender a otras consideraciones más elevadas), una elemental conducta económica obliga a procurar revitalizarlos, actualizarlos si es preciso, pero siempre sin dejar de aprovechar el fenómeno potencial humano que representan.

Se ha hablado ampliamente de la crisis de los Colegios Mayores. Para entenderla debemos preguntarnos ¿hasta qué punto han cumplido la labor encomendada? ¿Qué es lo que en ellos se debe modificar?

Fernando Suárez, quien con su «Teoría del Colegio Mayor» ha clarificado definitivamente todo lo que significan estas Instituciones, señala que los Colegios Mayores tienen como labor la de procurar que sus colegiales sean hombres religiosos, de irreprochable moralidad, hombres de estudio, cultos, con conciencia social, hombres políticos, deportivos. Con esta enumeración se delimita claramente la finalidad de los colegios. Finalidad ambiciosa, sin duda, como ambiciosa es la reforma educativa que se está emprendiendo, pero no por ello imposible. Por el contrario, ante las dificultades crecientes que los Colegios Mayores encuentran sólo cabe una salida: una razonable petición de una mayor exigencia a los mismos y, como contrapartida, confianza en su futuro.

Está por hacer un inventario de la tarea formativa (hasta donde sea posible hacerlo) que han desarrollado los Colegios Mayores. Pienso que en los archivos de la Inspección Nacional constarán las Memorias Académicas, reflejo de sus actividades. No obstante, es preciso señalar que la labor más profunda y constante, la más productiva, aunque tal vez la menos vistosa, no quedará reflejada en esas Memorias. Me refiero al trato continuo del personal directivo con los colegiales. La formación de cada persona es materia costosa que no viene ya dado, sino que es preciso laborar continua y pacientemente a fin de alcanzar un resultado digno. Ha sido una tarea pocas veces tenida en cuenta en su justo valor, pero sea suficiente decir que cuando en la nueva Ley General de Educación se trata de disminuir la relación profesor-alumno en los Colegios Mayores, sin aprovechar del todo su amplitud, se ha dado ya ese trato continuo y próximo desde hace años.

Sería interesante comprobar dentro de nuestra clase política y dirigente cuántos y cuántos han permanecido en sus años universitarios dentro del ambiente de un Colegio Mayor. Sin añoranza ninguna, pero con claro espíritu de justicia, habría que reconocer la importante labor cultural y formativa desarrollada por Colegios como el primer Cisneros y el San Pablo, el Moncloa o el Covarrubias, para ceñirnos únicamente a los masculinos del distrito de Madrid. Aún hoy, a pesar de una progresiva relajación en el espíritu de autoexigencia y de un casi inexistente control por parte de la Administración, hay que reconocer que buena parte de la actividad cultural cotidiana madrileña corre a cargo de los Colegios Mayores. No es exagerado afirmar que entre un tercio y una mitad de las conferencias y coloquios que se celebran diariamente en Madrid tienen como foro un Colegio Mayor.

Tal vez sea este el mayor reparo que a estas Instituciones pueda hacerse: el de no haber sacado la utilidad debida a las inversiones (dinero, tiempo, etc.) realizadas. Apuntemos que posiblemente el fallo haya residido en que los órganos centrales: Inspección Nacional y Consejo General de Colegios Mayores no fueron dotados de una instrumentación adecuada. Posiblemente también no hubo una continuada exigencia sobre el nivel mínimo a tener por estas Instituciones. El artículo 30 del Decreto de 26 de octubre de 1956, que se refiere a la pérdida de la condición de Colegios Mayores, debiera haber sido más frecuentemente aplicado. No se trata de tener buenos edificios residenciales, sino de mantener una constante tensión educativa que haga que los colegiales, al acabar sus carreras, se encuentren integrados civilmente en las preocupaciones generales de la nación.

No es posible llevar adelante los 132 Colegios Mayores existentes (máximo si tenemos en cuenta la variedad de regiones, universidades y composición de los mismos), sin una adecuada organización central. La inspección nacional, servida estos años abnegadamente por casi todos aquellos que la desempeñaron, no tiene, hoy por hoy y a mi juicio, posibilidad ninguna de llevar a cabo su misión. Si algo se hace es porque quien ostente el cargo de Inspector Nacional se sobrepone a las circunstancias, renunciando a su tranquilidad y sirviéndolo únicamente por vocación. El Consejo General, que desde hace años no se reúne, hubiera podido ser

el marco adecuado en donde surgieran nuevas orientaciones y experiencias didácticas. Urge revitalizar estos dos organismos, cada cual en su ámbito, así como tener presente ese amplio número de centros educativos en la reorganización del Ministerio: Inspección Central de Servicios, Consejo Nacional de Educación, etc.

Por otro lado, las posibilidades que la Ley de 11 de mayo de 1959, sobre protección económica a los Colegios Mayores brinda, han de ser asimismo más racionalmente aplicadas. Sostengo, claramente, un criterio de selectividad con el que sólo resulten protegidos aquellos colegios que sean socialmente rentables. No se trata de tener un gran número de ellos, sino de que cumplan plenamente su función. Sólo así podrán servir de estímulo para una responsable creación de nuevas Instituciones de esta clase.

Hay que añadir, y este es el más grave problema de todos los aquí planteados, que la responsable creación significa una responsable dirección. De ningún modo hay que poner en duda la buena voluntad de los equipos dirigentes de los colegios. Pero, aparte de ello, la vocación para Director de colegio en muchos casos se debe o a intereses económicos o a espíritu de obediencia.

La creación de un competente cuerpo de Directores de Colegios Mayores, si se quiere seguir adelante con estas Instituciones, es requisito inaplazable. No es posible pensar en plenos años setenta que cualquiera sirva para ello. Es preciso, «por escandaloso que a primera vista parezca —dijo Fernando Suárez—, profesionalizarlo, exigiendo mucho más de lo hasta ahora exigido a los Directores».

Es preciso que quien vive en un Colegio Mayor aproveche toda una serie de posibilidades que se le brindan. Julien Green pone en boca de André Malraux la frase de que «entre los dieciocho y los veinte años la vida es como un mercado en el que se compran valores».

El Colegio Mayor ha sido hasta ahora (y espero que la próxima Ley General de Educación siga permitiendo que así sea) el lugar donde el universitario ha adquirido interés sobre las más diversas cuestiones. La residencia en un Colegio Mayor se tiene en momentos en las que el hombre llega a la madurez. Es lugar de tránsito, por supuesto, pero logran dejar huella en quien lo ha vivido intensamente, y dejan su marca transformando al mero estudiante en una persona dotada de eso tan bueno y tan etéreo que se llama espíritu universitario.

El contenido de la presente nota no es en modo alguno pesimista. El señor Ministro de Educación y Ciencia afirmó que detectar un defecto es encontrar prácticamente una vía de solución. Con esta única intención ha redactado, el que suscribe, estas líneas.

ciencias

